

# La Voz del Distrito

Año XV.-Número 721

Semanario regional manchego

Franqueo concertado

DE LOS ARTICULOS QUE SE PUBLICAN  
RESPONDEN SUS AUTORES.  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES,  
AUNQUE NO SE INSERTEN.

Redacción y Administración: Antonio Faquinetto, 11

Casas Ibáñez 21 de Agosto de 1931

SUSCRIPCIÓN:  
EN CASAS IBÁÑEZ, UN MES 0'50 PSESETAS.  
FUERA, TRIMESTRE 2'00 id. UN AÑO 7'00 id.  
ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES

## La confiscación de la renta por el impuesto

### I Antecedentes ideológicos

El célebre economista David Ricardo, al formular su discutida teoría sobre la renta, sentó, sin pretenderlo, las premisas de un silogismo del que otros pensadores han deducido la *illegitimidad de la renta* y aún de la *propiedad de la tierra*.

La renta de la tierra, en la teoría ricardiana, es un producto que no procede del trabajo, una renta no ganada,—*unearned increment*. No tardó en surgir la idea de que «toda renta ha de justificarse por un esfuerzo personal de su beneficiario». Y aceptado este principio, la conclusión es despreciable por sí sola: «la renta de la tierra no es legítima».

Esta primera conclusión vióse reforzada por la antigua creencia de que la tierra es patrimonio común de la humanidad, puesto que sus frutos están primordialmente destinados a satisfacer las necesidades de todos los hombres. Y siendo esto así, fácil fué también deducir la injusticia de la apropiación privada de la tierra, que confiere al poseedor el derecho de gozar y disponer, con exclusión de los demás, de lo que es un don de la naturaleza ó una liberalidad del Creador, y que corresponde por derecho natural á la comunidad social.

Preparado así el terreno, han brotado de él como una floración renovadora, aunque nutrida por la savia ricardiana, las nuevas concepciones de la *confiscación de la renta por el impuesto y de la nacionalización y socialización de la tierra*, que han venido a inspirar, ahora, en nuestro país proyectos reformadores extremadamente inquietantes.

Las doctrinas de la confiscación, como suele acontecer en todos los sistemas reformistas, se iniciaron con proyectos de moderado alcance; pero la evolución de las ideas y la marcha de la civilización han ido imprimiéndoles tonos más subidos y modalidades cada vez más radicales. Así, J. Mill expone en 1821 la idea de que el Estado podría atribuirse legítimamente, no la renta actual, pero sí los incrementos futuros para subvenir con ellos á los gastos públicos. Su hijo Stuart Mill, desarrolla este pensamiento y funda una *Liga—Land tenure Reform Association—* para propagarlo.

«Suponer—escribe—que exista una

especie de renta que tienda á aumentar constantemente sin esfuerzo alguno de parte de los propietarios, de suerte que estos constituyen en la comunidad una clase que se enriquece progresivamente por el curso natural de las cosas, aún permaneciendo en un papel absolutamente pasivo. No sería en tal caso una violación de los principios en que desecha la propiedad privada, la apropiación por el Estado de este incremento de riqueza ó de una parte del mismo á medida que se produce. En rigor, no tomaría nada á nadie; emplearía simplemente en provecho de la sociedad un acrecentamiento de riqueza creado por las circunstancias, en lugar de dejarlo como beneficio inmerecido en favor de una clase particular. Pues bien, tal es precisamente el caso de la renta.»

El proyecto de reforma de este ilustre economista está traseado con gran comeditamiento. No pide la nacionalización, que la considera de poca utilidad, se limita á la confiscación por medio del impuesto, sólaente de la renta futura del suelo, respetando á los propietarios la renta actual; y aún reserva á éstos el derecho de elegir entre pagar en nuevo impuesto ó rescatar sus propiedades, abonando el excedente del valor adquirido desde la implantación de la reforma.

Este corriente ideológica estuvo representada en España por Florez Estrada, el cual, aunque se muestra defensor decidido del derecho de propiedad, condensa, sin embargo, la apropiación individual de la tierra, porque, á su juicio, coloca á la mayoría de los hombres en la imposibilidad de trabajar, impide que el trabajador obtenga la debida recompensa de su trabajo y crea un antagonismo inevitable entre los intereses de los asociados. El trabajador ha de gozar el fruto íntegro de sus siembras.

¿Remedio para estos males? «El Gobierno—escribe—, por medio de la contribución territorial, puede adosver toda la renta de la tierra propiamente dicha; pero no podrá jamás gravar las utilidades del capital agrícola con una contribución mayor que la de los capitales empleados en los demás ramos de la producción.» Absorción por medio del impuesto de *toda la renta de la tierra*, pero *á la renta*: tal es la fórmula del gran economista asturiano.

Culminó las doctrinas que vamos sintetizando en el americano Enrique Geor-

ge, que hace de ella una mística, más bien que un sistema ideológico, poniendo en su concepción todo el atuendo de una exposición brillante y todo el fuego de un corazón inflamado por el ideal grandioso de extirpar del mundo la miseria, instaurando el imperio de la justicia en la repartición de las riquezas.

George acepta el régimen individualista de los bienes; sólo condena de él, como Florez Estrada, la propiedad privada de la tierra, fuente única de todos los males sociales; no quiere coincidiendo con St. Mill, que el Estado asuma el papel de propietario ni gerente de esa riqueza, por temer á ineptitud en la gestión ó al abuso de su poder con detrimento de la justicia y del interés social; y propone que la tierra quede en posesión de los propietarios, pero que el Estado confisque la *renta actual* por medio del impuesto,—que sería *único*, como el de los fisiócratas, porque rendiría lo suficiente para cubrir todos los gastos públicos,—dejando á los particulares las utilidades procedentes del trabajo y del capital, las cuales podrán ser mejoradas, en caso necesario, para interesarlos en la prosperidad de sus empresas.

En conclusión, la teoría ricardiana ha sido la fuente de una gran corriente de doctrinas que ven en la renta de la tierra: 1° un privilegio injusto, puesto que no corresponde al esfuerzo personal; y antisocial, por ser causa de discordias y antagonismos inevitables; 2° un seguro de prosperidad siempre creciente para sus beneficiarios, en virtud de la ley inexorable de la plusvalía; 3° la amenaza para los desposeídos de una servidumbre que los condena á un trabajo cada vez más intenso para subvenir á las necesidades más esenciales de la vida.

Estas siniestras consecuencias alcanzaron su máxima resonancia en los trenos que el llamado *Projeta de San Francisco* llevó á su libro de ambiente universal, intitulado *Progreso y Miseria*.

¿Qué debemos pensar de todo esto? Su exposición requiere capítulo aparte.

RAFAEL DE RODA.

Madrid.

ALBUM POETICO  
de La Voz del Distrito

### FLORACIÓN

Cuando vió la primavera  
los sonrosados alardes  
que matizan tus mejillas,  
florecieron los rosales.

Cuando la llama divina  
que enciende los ideales  
en el cielo de tus ojos  
apareció deslumbrante,  
se inundaron de reflejos  
los caminos siderales.

Cuando el arco de tu frente  
derramando claridades  
recortó en el horizonte  
su silueta incomparable,  
se vistieron de alborada  
los montes y los pinares.

Cuando brotó de la herida  
de tus labios adorables  
el manantial de tu risa  
cantarina y desbordante,  
se enjalaron los arroyos  
de murmullos celestiales.

Cuando el milagro bendito  
de tu voz acariciante  
destrugó las dulces notas  
de los arpegios triunfales,  
aprendieron, jubilosas,  
todos sus trinos las aves.

Y cuando yo vi tu alma  
á través de tus bondades,  
encendidos de ilusiones  
florecieron mis cantares.

### ¡LLORA CORAZÓN!

Si en tu carne palpitante  
se clavara el aguijón  
de la pena, si te duelen  
los zarzapos del dolor,  
si tienes hondos pesares,  
canta, corazón.

Si pasas por la amargura  
de que tu amigo mejor  
te abandona, si te hieren  
los dardos de la traición,  
porque es más noble el olvido  
que, corazón.

Si recoges desengaños  
tú que fuiste sembrador  
de bondades, no te apures,  
siembras sonrisas de amor,  
y si de nuevo te hieren,  
calle, corazón.

Pero al morir el carifio  
que te llenó de ilusión,  
con el alma hecha pedazos  
¡llora corazón!

ANTONIO DE LA HOZ.